UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LEGISLACION UNIVERSITARIA

DIRECCION ACADEMICA

Noviembre del 2004

Ley Orgánica

TITULO IV
DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CAPITULO I
DEL PERSONAL ACADEMICO

ARTICULO 53. El personal académico se integra por quienes prestan servicios de docencia o investigación a la Universidad, que les garantizará la libertad de cátedra e investigación y el derecho a

la autonomía sindical, regulando sus relaciones de trabajo con la Universidad por el Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley Federal de Trabajo, por este Ordenamiento Jurídico, sus Reglamentos y por el Contrato de Trabajo.

ARTICULO 54. El personal académico disfrutará de las percepciones previstas en el presupuesto de la Universidad para cada categoría. Los académicos de carrera que sean designados para puestos administrativos en la Universidad, únicamente percibirán el sueldo de la categoría superior. Al terminar su encargo tendrá derecho a reintegrarse a su plaza de base.

ARTICULO 55. Cuando los académicos lleguen a desempeñar cargos de funcionarios de la Universidad, incluyendo el de Rector, Secretario General y Director de Escuela, Facultad e Instituto,
al término de su gestión no podrán percibir ninguna remuneración, prestación o compensación por los servicios que hayan prestado, salvo las de Seguridad Social que les corresponde conforme a la Ley. Toda disposición o acuerdo en contrario serán nulos de pleno derecho.

ARTICULO 56. Los claustros de cada Facultad, Escuela o Instituto, serán convocados y presididos por el Director. Para sesionar deberán concurrir las dos terceras partes de sus miembros y en el supuesto de que no integre el quórum, se convocará por segunda ocasión para reunirse dentro de los tres días siguientes, bastando que concurra la mitad de sus integrantes. Los acuerdos serán tomados por mayoría de votos.

ARTICULO 57. Los maestros e investigadores que constituyan una tercera parte del personal académico podrán, mediante escrito que especifique los asuntos a tratar, solicitar al Director que convoque al Claustro. Si no lo hace dentro de los tres días hábiles siguientes a la petición, aquellos estarán facultados para expedir la convocatoria.

ARTICULO 58. El personal académico designará a sus representantes ante los Consejos Universitarios y Técnico y podrán revocar su nombramiento por acuerdo de más de la mitad de sus miembros. En ambos caso se procederá mediante voto secreto.

REGLAMENTO DE LOS CONCURSOS DE OPOSICION Y EVALUACION DE MERITOS PARA EL INGRESO Y ASIGNACION DE MATERIAS AL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

CAPITULO PRIMERO
DE LOS CONCURSOS DE OPOSICION Y EVALUACION DE MERITOS Y DE LOS ORGANOS QUE INTERVENGAN EN ELLOS.

ARTICULO 1o. Para ingresar al personal académico de la Universidad, los aspirantes se sujetarán a los concursos de oposición y evaluación de méritos consistentes en el conjunto de exámenes que sustentarán para que la comisión dictaminadora respectiva evalúe su preparación y capacidad docente y recomiende la asignación de materias específicas.

ARTICULO 2o. En los concursos de oposición y evaluación de méritos, intervendrán:

a). LOS CONSEJOS TECNICOS.

b). LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.

CAPITULO SEGUNDO
DE LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.

ARTICULO 3o. Las comisiones, dictaminadoras de los concursos de oposición y evaluación de méritos se integrarán de la forma siguiente:

a). Cada comisión dictaminadora estará formada por tres académicos de la misma especialidad de la asignatura por cubrir o con preparación afín a ésta, que deberán poseer por lo menos el grado académico de la materia por asignar, preferentemente los académicos de mayor categoría y antigüedad en el plantel de que se trate.

b). El Consejo Técnico respectivo designará a los miembros de las comisiones dictaminadoras.

c). Deberá asistir, con voz pero sin voto, un representante de la Dirección Académica.

ARTICULO 4o. No podrán formar parte de las comisiones dictaminadoras los académicos que ocupen cargos de representación sindical, ni tampoco los que sean familiares del concursante.

ARTICULO 5o. Las funciones de los miembros de las comisiones son honorarias e intransferibles.

ARTICULO 6o. Los académicos podrán ser miembros de varias comisiones e igualmente podrán ser sujetos de nombramientos subsecuentes; en caso de renuncia o ausencia serán sustituídos por los que designe el Consejo Técnico.

ARTICULO 7o. En cada comisión dictaminadora se designará:

a) [redacted], que será el miembro de mayor antigüedad académica, quien coordinará las sesiones.

b) [redacted] que será el de menor antigüedad académica. Tendrá la responsabilidad de consignar los acuerdos que se tomen y la redacción de los dictámenes.

c). El tercero será vocal.

ARTICULO 8o. Todos los miembros de las comisiones dictaminadoras tienen la obligación de asistir puntual y regularmente a las sesiones, prácticas de exámenes y demás actividades de las mismas. Tendrán prohibido [redacted] a los concursantes.

CAPITULO TERCERO
DE LOS CONCURSOS

ARTICULO 9o. Para el ingreso de los profesores ordinarios se seguirá invariablemente el procedimiento establecido en este capítulo, el cual no excederá en su duración de cincuenta días hábiles desde la fecha de la publicación de la convocatoria respectiva.

ARTICULO 10o. El Director de la Facultad, Escuela, Instituto o Departamento en que se tenga necesidad de contratar personal académico, solicitará al Rector la creación de una nueva plaza o en su caso, la autorización para ocupar las vacantes.

ARTICULO 11o. La asignación de materias vacantes a los maestros de tiempo completo y medio tiempo, se efectuará por acuerdo del Consejo Técnico conforme el perfil académico lo requiera.

ARTICULO 12o. La asignación de materias vacantes a los maestros de hora clase de ajustará al mismo procedimiento de los concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso académico.

ARTICULO 13o. Abierta la plaza u otorgada la autorización para ocupar la vacante, el Director solicitará el Consejo Técnico la integración de la comisión dictaminadora que elaborará la convocatoria respectiva, la cual será publicada por el Rector en un diario de la localidad y por otros conductos que se estimen más idóneos.

ARTICULO 14o. La convocatoria para el ingreso contendrá:

a). Descripción de la plaza o vacante a ocupar, incluyendo el grado y la experiencia académica que se requieren para cubrirla.

b). El lugar y fecha límite para recibir solicitudes y documentación. Esta lapso en ningún caso será menor de quince días hábiles.

c). El lugar en que se practicarán los exámenes del concurso y el horario de los mismos.

d). El tipo y descripción de la evaluación a que se sujetarán los interesados.

ARTICULO 15o. La comisión dictaminadora deberá adoptar algunas de las siguientes opciones de evaluación:

a). Exposición escrita del programa de estudios o de investigación.

b). Exposición oral del contenido temático de la asignatura.

c) Interrogatorio verbal sobre la materia.

d). Prueba didáctica que consiste en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes de la materia de que se trate y/o ante la propia comisión dictaminadora; ésta forma de evaluación se fijará cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

e). Presentación y defensa por el sustentante, de un proyecto de investigación sobre un tema determinado.

f). Otras, a criterio de la misma comisión.

ARTICULO 16o. Las pruebas y exámenes en este concurso serán siempre públicas.

ARTICULO 17o. Las comisiones dictaminadoras, al evaluar a los aspirantes, además de la puntuación que obtengan en los exámenes y pruebas que ante ellas se practiquen, tomarán en cuenta los siguientes elementos de valoración:

a). La formación académica y los grados obtenidos por el concursante.

b). Su experiencia docente y de investigación.

c). Sus antecedentes profesionales.

d). Su participación en actividades de extensión cultural.

e). Su participación en los programas de formación de personal académico.

f). Otros, a juicio de la comisión.

ARTICULO 18o. Las comisiones dictaminadoras, en igualdad de circunstancias, preferirán:

a). Los capacitados en los programas de actualización y formación de profesores que promueva la propia Universidad.

b). Los aspirantes cuyos estudios, preparación y experiencia, se adapten mejor a los planes y programas de la Institución.

c). El personal académico que labora en la misma o en otras Facultades, Escuelas, Institutos o Departamentos de la Universidad.

d). Los egresados de la Universidad.

ARTICULO 19o. Las resoluciones de las comisiones se tomarán por mayoría de votos y sus dictámenes se emitirán por escrito, foliados y firmados por sus miembros y serán turnadas al Consejo Técnico en un plazo no mayor de tres días hábiles.

ARTICULO 20o. El Consejo Técnico recibirá el dictámen de la comisión dictaminadora, evaluará el resultado del mismo y resolverá lo procedente.

ARTICULO 21o. En el caso de que los programas de trabajo de una Facultad o Escuela requieran aumento urgente de personal académico y existan partidas presupuestales disponibles y autorizadas, y no sea posible cubrir con la rapidéz requerida las plazas de nueva apertura o vacantes mediante los concursos de oposición, se podrá contratar personal por obra o tiempo determinado, que tendrá la categoría de extraordinario en tanto se efectúe el concurso de oposición y evaluación de méritos respectivos y conforme a lo dispuesto por el Artículo

34, Fracc. IX de la Ley Orgánica.

DE LOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan el Título Quinto y el Título Sexto del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobado el 30 de mayo de 1985 y todas las disposiciones en contrario de éste y otros reglamentos universitarios.

SEGUNDO. El presente reglamento entrará en vigor a partir de su fecha de aprobación por el H. Consejo Universitario, y se aplicará a las nuevas contrataciones y asignaciones que surjan a partir de la misma.

APROBADO EN REUNION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA NOVIEMBRE 21 DE 1990 - ACTA No. 319.

Chihuahua, Chih. 21 de noviembre de 1990.

"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"

H. COMISION DE REGLAMENTOS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

INSTRUCTIVO PARA REGATEGORIZACION
DEL PERSONAL ACADEMICO

LIC. JESUS VILLALOBOS JION
Consejero Universitario Director de la Facultad de Derecho

LIC. ARTURO RICO BOVIO
Consejero Universitario Director de la Facultad de Filosofía y Letras.

L.A.E. ROBERTO TORRES MEDINA
Consejero Universitario Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración.

C. LORENA ORTEGA MARTINEZ
Consejera Unviersitaria Alumna de la Facultad de Enfermería.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
A TRAVES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNICA

En cumplimiento a su Ley Orgánica y al Reglamento de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al Personal Académico.

CONVOCA

A los interesados en ocupar en la Facultad de Zootecnia, las siguientes plazas:

Una plaza de Profesor de Tiempo Completo Académico Asociado "A" como docente e investigador, 40 horas a la semana.
- Poseer el grado de Doctorado en Ciencias Ambientales
- Experiencia en trabajo de investigación y docencia e Implementación de Técnicas de Laboratorio.
- Disponibilidad para impartir clases a nivel de licenciatura y posgrado; ofrecer tutorías a estudiantes; asesorías de tesis de licenciatura y posgrado e integración a cuerpos colegiados para gestión académica.
- Tener publicaciones relacionadas en el área en revistas arbitrada relacionadas con su área de estudio.
- Experiencia en Docencia en Nivel Superior mínima de 2 años.
- Tener experiencia en Cursos de Escritura y Redacción de Artículos.
- Presentar por escrito una propuesta de investigación en el área de Impacto Ambiental, Química Ambiental nivel 1 (Básico), Química Ambiental nivel II, Física Ambiental y Contaminación de los elementos naturales (Suelo, Aire y Agua).
- **No contar con plaza similar en otra Institución Educativa.**
- **No encontrarse en los supuestos de los artículos número 64 y número 65 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.**

Una plaza de Profesor de Medio Tiempo Académico Asociado "A" como docente e investigador, 20 horas a la semana.
- Poseer el grado de Doctorado en Producción Animal.
- Experiencia en trabajo de investigación y docencia.
- Tener publicaciones relacionadas en el área, preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Tener experiencia en Cursos de Escritura y Redacción de Artículos.
- Presentar por escrito una propuesta de investigación en su área.

Una plaza de Profesor de Medio Tiempo Académico Asociado "A" como docente e investigador, 20 horas a la semana.
- Poseer el grado de Maestría en Estadística.
- Experiencia en el área vinculada al Sector Industrial o de servicios mínimo de 3 años.
- Haber participado en Proyectos de Calidad y Mejora Continua.
- Disponibilidad para impartir clases a nivel licenciatura y posgrado; ofrecer tutorías a estudiantes; asesorías de tesis de licenciatura y posgrado e integración a cuerpos colegiados para gestión académica.
- Presentar una propuesta de un programa Analítico basado en competencias de los siguientes cursos: Estadística, Regresión Lineal Múltiple y Diseño de Experimentos.

Una plaza de Tiempo Completo, como Técnico Académico Asociado "A"
- Poseer el grado de Maestría en Administración de Empresas.
- Tener una formación Académica que le permita apoyar en los cursos de las áreas de Cómputo y Administración.
- Conocimientos en el área de sistemas que le permitan colaborar en los proyectos de investigación relacionados con sistemas de información Geográfica, Producción Animal y de otras áreas afines.
- Experiencia Docente en Educación Superior en el área de Sistemas Computacionales, así como también poseer conocimientos de los Procesos de Acreditación de Programas Académicos.
- Poseer experiencia laboral en el área de Laboratorios y Sistemas de Cómputo, Redes, Sistemas de Información y Diseño de Páginas Web.
- Disponibilidad para impartir clases a nivel de licenciatura y posgrado; ofrecer tutorías a estudiantes; asesorías de tesis de licenciatura y posgrado e integración a cuerpos colegiados para gestión académica.
- Presentar por escrito un proyecto de Administración de un Centro de Información y Documentación.
- **No contar con plaza similar en otra institución Educativa.**
- **No encontrarse en los supuestos de los artículos número 64 y número 65 de la Ley Orgánica de la Universidad Autonóma de Chihuahua.**

Requisitos generales para los aspirantes
- **Las propuestas de investigación, los programas analíticos y los proyectos deberán contener lo siguiente:**
  - Propósitos generales y objetivos de aprendizaje.
  - La temática y los resultados de aprendizaje esperados.
  - Metodología y estrategias de enseñanza aprendizaje.
  - Fundamentación pedagógica.
  - Evidencias, criterios e instrumentos de evaluación.
  - Bibliografía actualizada.
- Presentar Curriculum Vitae actualizado, anexando original y copia de documentos probatorios, expresando por escrito los motivos para ocupar la plaza.
- Presentar solicitud escrita para participar en el concurso de oposición.
- Sustentar el examen de oposición que aplicará la H. Comisión Dictaminadora de la Facultad de Zootecnia.

Entrega de solicitudes y documentos:
Los aspirantes deberán entregar la documentación a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de junio de 2005, en la Dirección de la Facultad de Zootecnia en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes.

Evaluación:
Los exámenes del concurso serán públicos y estarán a cargo de la H. Comisión Dictaminadora de la Facultad de Zootecnia y se celebrarán el día 24 de junio de 2005, a partir de las 9:00 hrs., en la Sala de Consejo de la misma.

Para la evaluación se tomará en cuenta la formación académica y grados obtenidos por el aspirante, su experiencia docente y de investigación; sus antecedentes profesionales; su participación en actividades de extensión cultural; así como en el desarrollo y defensa de un tema del área para la que se está convocando, ante la H. Comisión Dictaminadora.

El dictamen de la H. Comisión Dictaminadora será turnado al H. Consejo Técnico de la Facultad de Zootecnia para su resolución. El fallo será inapelable y notificado al agraciado mediante oficio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Mayores informes y recepción de solicitudes

FACULTAD DE ZOOTECNIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
Periférico R. Almada Km 1 C.P. 31030
CHIHUAHUA, CHIH., MEXICO
Teléfonos (01 614) 434-03-04 y 434-03-44
Chihuahua, Chih., 28 de Mayo de 2005.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"

C.P. RAUL ARTURO CHAVEZ ESPINOZA
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Con el propósito de otorgar un **RECONOCIMIENTO** al personal Docente de Tiempo Completo con tres o más años de antigüedad que dé manera sobresaliente ha desempeñado su trabajo Académico, mejorando la calidad de la educación con su participación y búsqueda de los modelos de docencia que incorporan los avances Científicos y Tecnológicos, vinculados con la sociedad local y congruente con el desarrollo Nacional, se lanza la siguiente

CONVOCATORIA

PARA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE

REQUISITOS

I. Para aspirar al Programa se requiere:

1.- Ser maestro de Tiempo Completo con categoría de Titular o Asociado, en esta convocatoria podrán participar los profesores con licenciatura y a partir del 2006 sólo se considerará a los profesores con grado mínimo de maestría o especi[illegible]ad en salud según el PROMEP, de acuerdo con el Capítulo IV Artículo 18 numeral I y Transitorio segundo, así como haber tenido horas frente a grupo en el año por el cual concursa, segú[illegible] siguientes rubros:

Docente de Tiempo Completo: mínimo promedio 12 [illegible]/sem. frente a grupo.

Docente de Tiempo Completo con proyecto de inves[illegible]ción aprobado y con un mínimo promedio de 6 hrs./sem. frente a grupo.

Técnico Académico de Tiempo Completo: mínimo promedio 6 hrs./sem. frente a grupo.

El personal titular de los departamentos cuyo origen sea la docencia, que se encuentre vinculado con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y además imparta un mínimo de 4 hrs./sem. de docencia frente a grupo.

El personal Académico que ocupe puestos directivos superiores, podrá incorporarse al programa cuando deje de cubrir dicha función y se sujete a los criterios marcados en el Capítulo IV, Artículo 18, inciso "e" del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la U.A.Ch.

Los Docentes de Tiempo Completo que gozan de año sabático bajo las condiciones especificadas en el Capítulo IV, Artículo 18 inciso "f" del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la U.A.Ch.

2.- Presentar curriculum vitae actualizado en formato PROMEP

3.- Tener una antigüedad mínima de 3 años como Académico de Tiempo Completo en la U.A.Ch.

4.- Satisfacer los requisitos de calidad en el desempeño académico, de acuerdo al sistema de evaluación interna de la propia U.A.Ch. En este caso el aspirante al programa deberá de obtener una calificación mínima de 181 puntos en el rubro de Calidad.

La fecha para la presentación de documentos se inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria, para concluir el día 5 de abril del 2005. Los aspirantes deberán presentar la solicitud ante la Secretaría Académica de su Facultad, Escuela o Instituto, acompañada de la documentación respectiva en horarios de oficina.

V. La documentación que deberá entregar cada aspirante será:
* Solicitud por escrito del interesado en donde manifiesta su disposición para la evaluación
* Información documentada sobre la Formación Académica y la Actualización, así como de su productividad docente y su trayectoria en la Institución por el año en que concursa.

VI. Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Dictaminadora.

Chihuahua, Chih., marzo 1 del 2005

5.- Tener un récord de asistencia en el último año del 90% mínimo.

6.- Haber participado en el año como mínimo en dos cursos o talleres de actualización.

7.- Manifestar su conformidad para la evaluación mediante aceptación escrita.

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

II. Los criterios de evaluación de donde parten las ponderaciones, los juicios de valor y las calificaciones, tomarán en cuenta los siguientes factores por orden de importancia:

La Calidad en el desempeño de la docencia (60%)
La Dedicación a la docencia (20%)
La Permanencia en las actividades de la docencia (20%)
La evaluación se hará mediante formulario que llenarán en sus partes correspondientes, tanto el aspirante como el (la) Secretario (a) Académico de la Facultad, Escuela o Instituto a la cual está adscrito el solicitante.

La Comisión Dictaminadora calificará a cada aspirante mediante el formulario y los documentos comprobatorios, utilizando la tabla de puntaje abajo señalada.

NIVELES Y MONTOS DE LOS ESTÍMULOS

III. Los montos de los estímulos al desempeño docente serán diferenciales y clasificados por nivel, de acuerdo a la calidad de los desempeños. En ningún caso un estímulo podrá ser inferior a un salario mínimo o superior a 14 salarios mínimos.

La puntuación alcanzada en la evaluación del desempeño docente será la que determine los niveles tabulares a cubrir para el personal de carrera de base de tiempo completo conforme a la siguiente tabla:

NIVELES	PUNTAJE MÍNIMO EN CALIDAD	PUNTAJE TOTAL	SALARIOS
NIVEL I	181 - 240	301 - 400	1
NIVEL II	241 - 300	401 - 500	2
NIVEL III	301 - 360	501 - 600	3
NIVEL IV	361 - 420	601 - 700	4
NIVEL V	421 - 480	701 - 800	5
NIVEL VI	481 - 510	801 - 850	7
NIVEL VII	511 - 540	851 - 900	9
NIVEL VIII	541 - 570	901 - 950	11
NIVEL IX	571 - 600	951 - 1000	14

El programa de estímulos tendrá una duración de 1 año a partir del mes de abril y podrá suspenderse en forma definitiva o temporal según se especifica en el Capítulo VI, Artículos 28 y 29 del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la U.A.Ch., siendo uno de los causales de suspensión definitiva cuando el gobierno federal de por terminado este programa de estímulos con la suspensión de los recursos por parte de la S.H.C.P.

FORMA Y PERIODICIDAD DEL PAGO DE LOS ESTÍMULOS

IV. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante cheque bancario y en nómina especial, sujeto a gravamen.

PLAZO, LUGAR Y HORARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

5.- Tener un récord de asistencia en el último año del 90% mínimo.

6.- Haber participado en el año como mínimo en dos cursos o talleres de actualización.

7.- Manifestar su conformidad para la evaluación mediante aceptación escrita.

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

II. Los criterios de evaluación de donde parten las ponderaciones, los juicios de valor y las calificaciones, tomarán en cuenta los siguientes factores por orden de importancia:

La Calidad en el desempeño de la docencia (60%)
La Dedicación a la docencia (20%)
La Permanencia en las actividades de la docencia (20%)
La evaluación se hará mediante formulario que llenarán en sus partes correspondientes, tanto el aspirante como el (la) Secretario (a) Académico de la Facultad, Escuela o Instituto a la cual está adscrito el solicitante.

La Comisión Dictaminadora calificará a cada aspirante mediante el formulario y los documentos comprobatorios, utilizando la tabla de puntaje abajo señalada.

NIVELES Y MONTOS DE LOS ESTÍMULOS

III. Los montos de los estímulos al desempeño docente serán diferenciales y clasificados por nivel, de acuerdo a la calidad de los desempeños. En ningún caso un estímulo podrá ser inferior a un salario mínimo o superior a 14 salarios mínimos.

La puntuación alcanzada en la evaluación del desempeño docente será la que determine los niveles tabulares a cubrir para el personal de carrera de base de tiempo completo conforme a la siguiente tabla:

NIVELES	PUNTAJE MÍNIMO EN CALIDAD	PUNTAJE TOTAL	SALARIOS
NIVEL I	181 - 240	301 - 400	1
NIVEL II	241 - 300	401 - 500	2
NIVEL III	301 - 360	501 - 600	3
NIVEL IV	361 - 420	601 - 700	4
NIVEL V	421 - 480	701 - 800	5
NIVEL VI	481 - 510	801 - 850	7
NIVEL VII	511 - 540	851 - 900	9
NIVEL VIII	541 - 570	901 - 950	11
NIVEL IX	571 - 600	951 - 1000	14

El programa de estímulos tendrá una duración de 1 año a partir del mes de abril y podrá suspenderse en forma definitiva o temporal según se especifica en el Capítulo VI, Artículos 28 y 29 del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la U.A.Ch., siendo uno de los causales de suspensión definitiva cuando el gobierno federal de por terminado este programa de estímulos con la suspensión de los recursos por parte de la S.H.C.P.

FORMA Y PERIODICIDAD DEL PAGO DE LOS ESTÍMULOS

IV. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante cheque bancario y en nómina especial, sujeto a gravamen.

PLAZO, LUGAR Y HORARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO DEL 2005, SE DA INICIO LA SESION DE CONSEJO TÉCNICO A LA CUAL SE HABIA CITADO PREVIAMENTE. SE PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS 10 CONSEJEROS. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** SE DA LECTURA A EL ACTA #3 DE LA SECIÓN ANTERIOR Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN EL **TERCER PUNTO**.- SE DA LA BIENVENIDA Y PRESENTAN LOS NUEVOS CONSEJEROS MAESTROS Y SE AUTO PRESENTAN LOS CONSEJEROS ALUMNOS. COMO **CUARTO PUNTO.-** SE RETOMA EL CASO DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS EN POSESION DE LA FACULTAD (ARENA RODEO, CAMPO DE TIRO CON ARCO Y OJITO). EL C. DIRECTOR COMUNICA QUE EL C. RECTOR C.P. RAUL CHAVEZ ESPINOZA Y EL MISMO FUERON CON EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EL CUAL DIJO CONOCER LA LOTIFICACION DE LO QUE ES GRANJAS UNIVERSITARIAS EN GENERAL, PERO DESCONOCE LO RELACIONADO CON LAS AREAS QUE PERTENECEN A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA. POSTERIORMENTE EL SECRETARIO GENERAL Y EL ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA SE ENTREVISTARON CON EL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO PARA OBTENER MEJOR INFORMACION POR LO CUAL EL CASO SE ENCUENTRA EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA Y EL C. RECTOR ESTA CONTEMPLANDO LA POSIBILIDAD DE NO HACER LOS DESCUENTOS DE CUOTAS POR NOMINA, YA QUE MUCHOS POSEEDORES NO SON UNIVERSITARIOS. EL DR. NUÑEZ PREGUNTA SI SE PIDIERON LAS ACTAS DE ASAMBLEA A LA ASOCIACION DE GRANJAS UNIVERSITARIAS A LO CUAL EL ING. MARTINEZ RESPONDE QUE NO, PERO SI EL CONSEJO LO CONSIDERA PERTINENTE SE HACE. EL DR. NUÑEZ COMENTA QUE SI A CAMBIO DE CEDER ESOS LOTES A OTRAS PERSONAS FUE QUE SE DIO LA POSIBILIDAD DE REGULARIZACIÓN EL ING. MARTINEZ COMENTA QUE EN SU MANERA DE VER LAS COSAS, QUITANDOSE LA PERSONALIDAD DE CONSEJEROS Y PENSANDO COMO POSEEDORES DE TERRENO EN LAS GRANJAS CON ESTE MOVIMIENTO SE NOS PRJUDICA, POR LO CUAL ALGUIEN TIENE QUE MEDIAR EN ESTE PROBLEMA. EL ING. GUSTAVO QUINTANA COMENTA QUE REALMENTE SON MUY POCOS LOS QUE NUNCA HAN SIDO UNIVERSITARIOS, PERO QUE COMPRARÓN SU LOTE A TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y QUE DOS DE ELLOS ESTAN HACIENDO CONSTRUCCIONES MUY GRANDES POR LO CUAL LLAMAN LA ATENCIÓN. EL ING. MARTINEZ COMENTA QUE EN LO REFERENTE A EL CAMPO DE TIRO DE ARCO EXISTEN ACTAS DE CONSEJO EN QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO DE PRESTAR DICHOS TERRENOS Y QUE EN ESTE CASO LA UBICACIÓN DE LA FACULTAD, CAMPOS DE ENTRENAMIENTO Y TERRENO DEL COLEGIO NO ESTAN LEGALIZAR COMO PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD POR LO CUAL PROPONE A ESTE CONSEJO. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSIARIO, SE HAGAN LOS TRAMITES PARA LEGALIZAR TODAS LAS AREAS QUE SE Y TIENEN EN POSESIÓN, LO CUAL TODOS LOS CONSEJEROS QUEDAN DE ACUERDO. EL ING. QUINTANA COMENTA QUE EL CONOCE MUY BIEN EL

Josefina Domínguez

DESARROLLO DE LO QUE ES LA ARENA DE RODEO YA QUE COMO ALUMNO PARTICIPO DESDE LA NIVELACION DE LOS TERRENOS Y DESPUES SE INSTALÓ EL CLUB DE ARQUEROS QUE NO SON MIEMBROS DE LA FACULTAD PERO QUE YA ADQUIRIERON UNA POSESION DE DICHA AREA POR LO QUE HUBO NECECISDAD DE REUBICARLOS. POR SU PARTE EL ING. MARTINEZ COMENTA QUE AL CLUB DE ARQUEROS SE DEBE REUBICAR, PERO A LA FACULTAD SI SE LE PUEDE DESPOJAR.
EL ING. QUINTANA OPINA QUE LA ARENA DE RODEO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y QUE QUIZA SE REUBIQUE, PUDIENDO SER EN LO QUE ERA EL CAMPO DE TIRO DEL EJERCITO, PERO DICHO TERRENO ESTA EN POSESION DE LA 5ª ZONA MILITAR. FINALMENTE SE CONCLUYE QUE COMO CONSEJO TECNICO DEBEMOS PRESIONAR PARA QUE LA SITUACION DESCRITA SE ARREGLE LEGALMENTE Y SOLICITAR A LOS DIRIGENTES DE GRANJAS UNIVERSITARIAS TODA LA DOCUMENTACION PARA ANEXAR EL ACTA DE CONSEJO Y AL EXPEDIENTE DE LITIGIO. EL ING. QUINTANA OPINA QUE HAY QUE DEFENDER TODAS LAS AREAS QUE PERTENECEN A LA FACULTAD Y SOLICITAR SU LEGALIZACIÓN Y ESTAR PREPARADOS PARA LAS CRITICAS QUE POSIBLEMENTE SE HAGAN, YA QUE LA ARENA DE RODEO ES CANTINA AL AIRE LIBRE, PROSTIBULO ETC. A LO CUAL EL ING. MARTINEZ RESPONDE QUE TODA AREA UNIVERSITARIA DEBE DE ESTAR SUJETA A REGLAMENTOS Y EL CONSEJERO ALUMNO JOSE ALFREDO DICE QUE HAY QUE PONER REGLAS DE USO Y CERRAR CUANDO NO ESTEN PROGRAMADOS EVENTOS. EL ING. MARTINEZ INFORMA QUE HAY OFICIOS DE ASIGNACION DE LAS 500 HECTAREAS PARA USUFRUCTO DE LA UNIVERSIDAD Y QUE CAPCE CONSTRUYO LA FACULTAD EN DICHO, TERRENO POR ORDENES DEL GOBIERNO Y PASARON A SER POSESION DE LA FACULTAD, CONSTRUYENDO LA ARENA DE RODEO EN 1980 Y EL MOVIMIENTO DE GRANJAS UNIVERSITARIA SE DIO EN 1985. FINALMENTE SE CONCLUYE POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO TECNICO. SE SOLICITE A CONSEJO UNIVERSITARIO SE EFECTUEN TODOS LOS TRAMITES LEGALES PARA ESCRITURAR A LA UNIVERSIDAD LOS TERRENOS QUE LE CORRESPONDAN. COMO **QUINTO PUNTO** SE PROCEDE A NOMBRAR LA COMISIÓN REVISORA DE DOCUMENTOS DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO ACADEMICO DE LOS MAESTROS, SIENDO PROPUESTOS POR EL DIRECTOR EL M.S. GERARDO BEZANILLA Y EL M.C. ALBERTO GRADO A. LO CUAL ES APORBADO POR UNANIMIDAD.

ASUNTOS GENERALES.- LA CONSEJERA MACRINA PREGUNTA QUE SI CUANTO ES EL TIEMPO DE TOLERANCIA, A QUE TIENE DERECHO UN ALUMNO PARA ENTRAR A CLASE Y SE LE RESPONDE QUE SON 15 MINUTOS CON DERECHO A RETARDO Y QUE LAS CLASES DEBEN INICIAR A LA HORA EXACTA Y DURAR 50 MINUTOS. EL CONSEJERO JAVIER HOLGUIN SOLICITA SE LE ENVIE UNA CIRCULAR A LOS MAESTROS CON ESTAS INDICACIONES, A LO CUAL SE LE RESPONDE QUE YA SE HIZO POR PARTE DE LA SECRETARIA ACADEMICA. EL DR. NUÑEZ PREGUNTA CUALES SON LAS INDICACCIONES PARA CHECAR LAS CLASES AHORA EN

FORMA DIGITAL, Y EL ING. MARTINEZ LE RESPONDE QUE SE PRETENDE INSTALAR UN CHECADOR EN CADA EDIFICIO PARA QUE EL MAESTRO NO PIERDA TIEMPO EN VENIR A LAS OFICINAS A CHECAR SU ENTRADA A CLASE Y APROVEHA PARA HACER NOTAR QUE ESTA ULTIMA SEMANA QUE NO HUBO UNA PERSONA CHECANDO LA ASISTENCIA DE MAESTROS A CLASE, INMEDIATAMENTE SE NOTO EL AUSENTISMO, LO CUAL ES CONFIRMADO POR LOS CONSEJEROS ESTUDIANTES. EL ING. MARTINEZ COMENTA QUE EL CHECADOR NOS APOYA PARA PROBAR PERMANENCIA DE LOS MAESTROS EN LA FACULTAD (ENTRADA Y SALIDA) Y QUE LAS CLASES SE CHECARAN CONFORME A PROGRAMACION DE SUAE (SISTEMA UNIVERSITARIO DE ADMINISTRACION ESCOLAR). FINALMENTE LA MAESTRA JOSEFINA SECRETARIA ACADEMICA, COMETNA DE EL CASO DE VANDALISMO QUE SE DIO EL JUEVES 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y QUE EL VELADOR RECOGIO LA CREDENCIAL DE UN ESTUDIANTE DE ESTA FACULTAD, EL CUAL A SU VEZ NOS DIJO QUIENES ERAN SUS ACOMPAÑANTES, POR LO CUAL TENEMOS IDENTIFICADOS A 4 ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ECOLOGIA, PERO ELLOS ALEGAN SU INOCENCIA EN LOS ACTOS VANDALICOS. EL M. C. GUSTAVO QUINTANA Y ING. SALVADOR DELGADO PROPONEN UN CAREO CON EL CONSERJE Y VELADOR. EL C. DIRECTOR OPINA QUE POSIBLEMENTE FUERÓN MÁS DE CUATRO PERSONAS LAS QUE PARTICIPARON Y QUE SE REQUIERE ANTE TODO TENER SEGURIDAD Y ORDEN EN LA FACULTAD. EL ALUMNO CONSEJERO POR POSGRADO EL I.A.Z. GENARO CRUZ OVANDO OPINA QUE LOS CONSERJES Y/O VELADORES DEBEN RECOGER CREDENCIAL DE IDENTIFICACION DE TODO EL QUE ENTRE FUERA DE HORARIO A LA FACULTAD Y PREGUNTA ¿QUIENES SE DEBEN DE ESTACIONAR ATRÁS DE LOS EDIFICIOS DE CENTRO DE COMPUTO, RECURSOS NATURALES Y POSGRADO?, A LO CUAL SE LE RESPONDE QUE SOLO MAESTROS Y ALUMNOS DE POSGRADO. FINALMENTE EL ALUMNO CONSEJERO DE POSGRADO I. A. Z. GENARO CRUZ OVANDO PROPONE SE MANDE HACER ENGOMADOS DE IDENTIFICACION PARA DETECTAR MAS RAPIDAMENTE A LAS PERSONAS DE EQUIS VEHICULO QUE ESTEN ADSCRITOS A LA INSTITUCION. DADO QUE ALGUNOS CONSEJEROS TIENEN COMPROMISO URGENTE EN REPRESENTACION DE LA FACULTAD.

SIENDO LAS 15:40 HORAS SE DA POR TERMINADA LA SESION DE CONSEJO TECNICO.

FIRMAN EL ACTA

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M. C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN
SECRETARIA DEL CONSEJO

REUNIÓN DE CONSEJO TÉCNICO QUE INICIA A LAS 13:10 HORAS DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2005. **PRIMER PUNTO.-** SE PASA LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES LOS 10 CONSEJEROS Y EL PRESIDENTE. **SEGUNDO PUNTO**.- SE LEE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CONSEJO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

TERCER PUNTO.- DE EL ORDEN DEL DÍA QUE ES LA FORMACIÓN DE COMISIONES DICTAMINADORAS PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITO DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES EN NUESTRA FACULTAD Y QUE YA FUERON CONVOCADAS POR EL C. RECTOR COMO LO ESTIPULA LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y PUBLICADAS EL SABADO 28 DE MAYO EN LOS 2 DIARIOS LOCALES DE MAYOR CIRRCULACIÓN Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN PERFILES, REQUISITOS Y BASES DE LA EVALUACIÓN.

* PARA LA PLAZA DE ACADEMICO ASOCIADO "A" DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DE FORAMACION EN EL AREA DE CIENCIAS AMBIENTALES, SE PROPONE COMO EVALUADORES A: Ph.D. MANUEL SOSA CERECEDO, Ph.D. ALBERTO LAFÓN TERRAZAS Y EL Ph.D. RUBÉN SAUCEDO TERÁN, INVESTIGADOR DEL INIFAP. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

* PLAZA DE ACADEMICO ASOCIADO "A" DE MEDIO TIEMPO EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CON EXPERIENCIA PROBADA EN PUBLICACIONES EN REVISTAS ARBITRADAS, SE PROPONE A EL Ph.D. FEDERICO SALVADOR TORRES, Ph.D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, DR. JOSÉ ARTURO GARCÍA MACÍAS Y ES APROBADO POR UNANIMIADAD.

* PLAZA DE ACADEMICO ASOCIADO "A" MEDIO TIEMPO, CON MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA LA COMISIÓN PROPUESTA ES: Ph.D. JORGE JIMÉNEZ CASTRO, Ph.D. FELIPE ALONSO RODRÍGUEZ ALMEIDA, DR. JUAN ANGEL ORTEGA GUTIÉRREZ APROBADO POR UNANIMIDAD.

* PLAZA DE TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO CON MAESTRÍA EN ADMISNISTRACIÓN DE EMPRESAS Y EXPERIENCIA PROBADA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN LA COMISION PROPUESTA ES: M.C. MARISOL AGUILAR PALMA, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN Y SE INVITARA A UNA PERSONA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL DR. NÚÑEZ PROPONE SE INVITE AL ING. GUSTAVO LÓPEZ Y SE LE RESPONDE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SEAN CUATRO LOS EVALUADORES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

LA FECHA PROPUESTA EN LA CONVOCATORIA PARA LOS EXAMENES DE OPOSICIÓN ES EL DÍA 24 DE JUNIO; PERO SE RECUERDA QUE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES ESTARAN EN UN CONGRESO EN NUEVO MÉXICO POR LO CUAL EL CONSEJO TECNICO DECIDE POSPONER HASTA EL DÍA 29 DE JUNIO LAS EVALUACIONES.

ESTOS ACUERDOS SERAN COMUNICADOS A LA DIRECCION ACADEMICA Y A TODOS LOS ASPIRANTES A OCUPAR DICHAS PLAZAS.

CUARTO PUNTO.- SE PROCEDE A ENTREGAR COPIAS DEL INFORME FINANCIERO A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS Y SE LES EXPLICA LOS GRANDES RUBROS, TAMBIEN SE INFORMA QUE EN LA PAGINA DE LA FACULTAD SE ENCUENTRA PUBLICADAS A PARTIR DE EL MES DE ABRIL-MAYO LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSULES DE LA FACULTAD. EL DR. NUÑEZ SOLICITA QUE DICHOS INFORMES TAMBIEN SE PUBLIQUEN EN EL TABLERO DE AVISOS. EL C. DIRECTOR TAMBIEN INFORMA QUE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ALIANZA PARA EL CAMPO SE OBTENDRÁ MÁS O MENOS $ 1,472,000 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.); PERO QUE VAN A INGRESAR A FONDOS EN CUSTODIA Y NO A CUENTA CORRIENTE DE LA FACULTAD, YA QUE SON INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y NO SE PUEDEN MANEJAR COMO INGRESOS ORDINARIOS ANUALES. FINALMENTE EL C. DIRECTOR PREGUNTA SI HAY ALGUN COMENTARIO O PREGUNTA SOBRE EL INFORME FINANCIERO Y LOS CONSEJEROS RESPONDEN QUE NINGUNA. CUMPLIENDOSE ASÍ EL MANDATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

ASUNTOS GENERALES:

a) EL M.S. CARLOS ORTEGA OCHOA ENVÍA UNA SOLICITUD AL H. CONSEJO TECNICO PIDIENDO SE LE EXTIENDA EL PERMISO POR 6 MESES MAS PARA CONCLUIR SU DOCTORADO EN TEXAS TECH UNIVERSITY, **SE APRUEBA** EL PERMISO DE EL 1° DE JUILIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

b) EL Ph.D. TOUTCHA LEBGUE KELENG ENVÍA UNA CARTA EN LA QUE COMUNICA AL H. CONSEJO TECNICO LA OBTENCIÓN DE SU GRADO DE DOCTORADO, CON LA CUAL SE CONCLUYE QUE DA POR ENTERADO AL H. CONSEJO TECNICO Y SE ASUME QUE SE REINCORPORARA A LAS FUNCIONES NORAMLES DE LA FACULTAD Y PARTICULARMENTE A APOYAR A EL CUERPO ACADEMICO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES, SIN EMBARGO NO DICE NADA DE SU COMISIÓN COMO COORDINADOR DE PROGRAMA DE INGLES UNIVERSITARIO, POR LO CUAL SE ACUERDA CONSULTAR CON EL M.A. NARCISO TORRES, LA NECESIDAD QUE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA TIENE DE LOS SERVICIOS DEL Ph.D. TOUTCHA LEBGUE EN DICHA ÁREA (INGLÉS) Y DE SER NECESARIOS, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA AUTORICE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN DOCTOR QUE APÓYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE RECURSOS NATURALES Y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

c) SE DA LECTURA A UNA CARTA ENVIADA POR LOS ALUMNOS DE 7° SEMESTRE DE INGENIERO EN ECOLOGÍA EN RELACION AL ING. IGNACIO RAMIREZ HERNANDEZ EN LA CUAL SE DENUNCIAN LAS ARBITRARIEDADES, ABUSO DE PODER Y FALTA DE RESPETO PARA CON LOS ALUMNOS Y EL CURSO MISMO. DE LA MISMA FORMA SE DA LECTURA A OTRA CARTA ENVIADA POS LOS ALUMNOS DEL SEMI-ESCOLARIZADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1999, EN EL CUAL DENUNCIAN (USANDO LITERALMENTE LA PALABRA DENUNCIA) AL ING. IGNACIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ POR HUMILLACIONES, PREPOTENCIA Y DESPOTISMO, ETC. EL C.

DIRECTOR COMENTA QUE YA HABLO CON EL ING. IGNACIO RAMÍREZ SOBRE SU COMPORTAMIENTO Y LE ADVIRTIÓ QUE ESTO PODÍA LLEGAR A CONSEJO TÉCNICO Y COMO SE VE POR LA CARTA DE 1999 SE HAN DADO INTENTOS POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE PONERLE UN ALTO PERO ALGUIEN NO HA PERMITIDO QUE CONTINUEN, POR LO QUE NO HAY UN HISTORIAL O PRUEBAS QUE PERMITAN TOMAR MEDIDAS DRASTICAS. EL DR. NÚÑEZ COMENTA QUE TAMBIEN DEBE DE HABER MEDIDAS ADMINISTRATIVAS YA QUE EL ING. RAMÍREZ Y ALGUNOS OTROS, EL ÚLTIMO DÍA DE CLASES SE DESAPARECEN, SOLO VIENEN A COBRAR Y SE PRESENTAN HASTA EL INICIO DEL SIGUIENTE SEMESTRE LO CUAL PUEDE TIPIFICARCE COMO ABANDONO DE TRABAJO. LOS CONSEJEROS ALUMNOS COMENTAN QUE UN CASO SIMILAR ES EL DE EL ING. RAMIRO CÓRDOVA EL CUAL TUVO EL DESCARO DE REPROBAR ALUMNOS EN PRÁCTICAS, CUANDO NO DIO NINGUNA. EL CONSEJERO ALAN ARAGÓN PREGUNTA HASTA QUE PUNTO PUEDE EL CONSEJO TÉCNICO TOMAR UNA DETERMINACIÓN Y SE LE RESPONDE QUE CON PRUEBAS SE PUEDE LLEGAR HASTA PONER A DISPOSICIÓN DE RECURSOS HUMANOS. EL ING. JURADO COMENTA QUE LO QUE AQUÍ SE HA LEÍDO ES PARA PONERSE A DISPOSICIÓN DE RECURSOS HUMANOS O POR LO MENOS A UNA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. FINALMENTE SE PROPONE QUE COMO ES LA PRIMER PRUEBA QUE SE TIENE SE LE MANDE UN OFICIO DE EXTRAÑAMIENTO MUY PUNTUAL EN EL CUAL SE LE ADVIERTA QUE ESTA BAJO OBSERVACIÓN, QUE DEBE ENTREGAR EL PROGRAMA DE CURSO(S) BASADOS EN COMPETENCIAS EN LOS CUALES QUEDE EXPLICITO QUE TRABAJO VA A DESARROLLAR EL, Y QUE TRABAJO VAN A DESARROLLAR LOS ALUMNOS: QUE DEBE HACER POR LO MENOS 2 EVALUACIONES Y LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES SEAN ENTREGADOS A LOS ALUMNOS, DEBERÁ ENTREGAR A LA SECRETARÍA ACADÉMICA LAS LISTAS MENSUALES DE ASISTENCIA Y EVALUACIONES PARCIALES Y EN CASO DE APLICAR EXAMEN ORAL DEBE SOLICITAR A LA SECRETARÍA ACADÉMICA 2 SINODALES. FINALMENTE POR **ACUERDO** DE CONSEJO TÉCNICO LA SECRETARÍA ACADÉMICA ENTREGARÁ A CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ESTAS DISPOSICIONES POR ESCRITO EN LOS CURSOS QUE IMPARTA EL ING. RAMÍREZ. EL ING. MARTINEZ COMENTA QUE EL DÍA DE AYER CITARON A LOS DIRECTORES PARA DAR A CONOCER LAS NUEVAS DISPOSICIONES PARA LOS ASPIRANTES A LA BECA ACADÉMICA Y UNA DE ELLAS ES QUE LA ASISTENCIA VA A ESTAR CONTROLADO POR EL SUAE Y EN RED CON ADMINISTRACIÓN CENTRAL, POR LO QUE DESDE ALLA SE TOMARÁ LA DECISIÓN DE QUE SI EL MAESTRO TIENE DERECHO O NO A APLICAR A LOS ESTÍMULOS A PROFESORES.

d) SE DA LECTURA A LA SOLICITUD DEL ALUMNO ALEJANDRO SAPIEN URIAS PERO DESPUÉS DE ANALIZAR SU CASO SE TOMA LA DECISIÓN DE POSPONERLO PARA EL MES DE AGOSTO EN

QUE SE ANALIZAN TODOS LOS CASOS DE ALUMNOS DADOS DE BAJA POR LAS POLITICAS DEL SUAE.

e) SE DA LECTURA A LA SOLICITUD DE LA M.C. FLOR GABRIELA LÓPEZ QUIÑONEZ EN LA CUAL EXPONE QUE DESPUES DE 3 AÑOS DE SER MAESTRA DE ASIGNATURA POR CONTRATO, ASPIRA A OCUPAR UNA PLAZA BASE. A LO CUAL EL ING. MARTÍNEZ COMENTA QUE EN ELLA HAY 2 FASES, UNA ES NEGOCIAR CON RECTORÍA QUE SE LE DE LA BASE DE PROFESOR DE ASIGNATURA, QUE HAYA QUEDADO VACANTE EN LA FACULTAD. Y LA OTRA RECOMENDACIÓN ES QUE APLIQUE A LA PLAZA QUE ESTA CONVOCANDO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DE FORAMCION EN EL AREA DE CIENCIAS AMBIENTALES.

f) SE DA LECTURA A LA SOLICITUD DEL M.C. RICARDO SOTO CRUZ PERO EN DICHO ESCRITRO NO QUEDA CLARO QUE ES LO QUE SOLICITA, Y LA ALUSIÓN QUE HACE DE SUS PROBLEMAS CON PROMEP, LA FACULTAD Y H. CONSEJO NO PUEDE HACER NADA AL RESPECTO. EL DR. NÚÑEZ OPINA QUE LA FACULTAD DEBE HACER LA PETICIÓN DE UN INFORME DE LA SITUACIÓN REAL QUE EL ING. RICARDO SOTO CRUZ TIENE EN TEXAS TECH UNIVERSITY.

g) EL CASO DE LA MAESTRA MARTHA DE LA FUENTE, EN PLATICAS PERSONALES EL DIRECTOR LE DEJO CLARO QUE EL CONVENIO CON OKLAHOMA Y LA FACULTAD ES UNA COSA Y EL PROBLEMA QUE ELLA PUEDE TENER CON PROMEP ES ALGO COMPLETAMENTE DIFERENTE. TAMBIÉN SE APROVECHO EL TENER AL DR. HENEBERRY EN LA FACULTAD PARA TRATAR EL CASO DE MARTHA DE LA FUENTE Y EL EXPONE QUE MARTHA NO HA APLICADO PARA SU ADMISION EN EL PROGRAMA DE ECONOMIA AGRICOLA Y QUE EFECTIVEMENTE LAS BASES EXIGIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SON DE ESTANDARES MUY ALTOS POR ESO SE LE PROPUSO QUE SU DOCTORADO SE EXTENDIERA UN AÑO MÁS Y QUE SI EL PROBLEMA ES EL FINANCIAMIENTO LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE OKLAHOMA. SE LO PROPORCIONA, PERO LA MAESTRA MARTHA DE LA FUENTE NO ACEPTÓ.

h) APROVECHANDO LA VISITA DE DRA. GUILLERMINA URBANO – COORDINADORA DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS DE LA SESIC, SE LE PLANTEO QUE LOS ALUMNOS DEL DOCTORADO IN SITU NO ESTAN SIENDO ACEPTADOS POR UNIVERSIDAD ESTATAL DE OKLAHOMA; SINO QUE TIENEN QUE HACER TODOS SUS TRÁMITES DE ADMISIÓN Y QUE LOS CURSOS DE VERANO QUE SE LES HAN DADO SON PRELIMINARES. TODO ESTO SORPRENDIÓ A LA DRA. URBANO, PERO RECOMENDÓ QUE SE HAGA UNA SOLICITUD A LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA DE QUE ENVIE POR ESCRITO LA SITUACIÓN DEL DOCTORADO DESDE SU PUNTO DE VISTA Y HASTA ENTONCES EL PROMEP TOMARÁ UNA DESICIÓN, SI SE PERMITE DAR DE BAJA O NO A LA MAESTRA DE LA FUENTE, PERO EL DR. HENEBERRY DICE QUE PARA EMITIR UN COMUNICADO OFICIAL DE UNIVERSIDAD ESTATAL DE

OKLAHOMA, PRIMERO LOS ALUMNOS DE DOCTORADO DEBEN HACER SUS TRÁMITES DE ADMISION.

EL CONSEJO SE MANIFIESTA POR UNANIMIDAD EN QUE QUEDE ACENTADO QUE ESTE H. CONSEJO HA EXPLORADO VARIAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LA CARTA ENVIADA POR LA MAESTRA MARTHA DE LA FUENTE Y QUE AL HABER LA DISPONIBILIDAD DE QUE LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA LE FINANCIARA UN AÑO MÁS PARA COMPLETAR SU PROGRAMA DOCTORAL Y NO ACEPTAR LA MAESTRA, LA BAJA DEL PROGRAMA EN CASO DE QUE SE DE, SERÁ POR RAZONES PERSONALES.

SIN NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO A LAS 15:40 HORAS DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2005.

FIRMAN EL ACTA

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M. C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN
SECRETARIA DEL CONSEJO

SE DA INICIO LA SESIÓN DE CONSEJO TECNICO A LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2005. A LA QUE PREVIAMENTE SE HABÍA CITADO. **PRIMER PUNTO**.- SE PASA LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES 8 CONSEJEROS TECNICOS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO; POR LO TANTO HAY CORUM LEGAL Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS. **SEGUNDO PUNTO**.- SE DA LECTURA A EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **TERCER PUNTO**.- ANALISIS DE LOS DICTAMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES QUE FUERAN NOMBRADAS PARA LAS EVALUACIONES DE OPOSICIÓN Y MERITO Y, EL M.C. MARTÍNEZ NEVÁREZ COMETA QUE EN LA COMISION ACADEMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO HUBO NECESIDAD DE CAMBIAR UN COMISIONADO QUE FUE EL Ph. D. RUBÉN A. SAUCEDO T. DEL INIFAP, YA QUE TUVO QUE SALIR DE LA CIUDAD Y EN SU LUGAR ENTRO LA Ph. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO. EN EL CASO DE LA PROPUESTA DEL DR. NUÑEZ DE QUE SE INCLUYERA AL ING. GUSTAVO LÓPEZ EN LA COMISIÓN DEL TECNICO ACADEMICO TIEMPO COMPLETO, NO FUE POSIBLE QUE ASISTIERA POR LA CANTIDAD DE TRABAJO PENDIENTE QUE TENÍA. SE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS DICTAMENES:

a) ACADEMICO ASOCIADO "A" DE MEDIO TIEMPO CON DOCTORADO EN PRODUCCIÓN ANIMAL SE PRESENTARON DOS CANDIDATOS EL PH. D. HÉCTOR OSWALDO RUBIO ARIAS Y EL M.C. FERNANDO BUSTAMANTE CORONA, EN EL CASO DE FERNANDO NO REUNIA LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL LA COMISION SOLO EVALUO AL PH. D. HÉCTOR OSWALDO RUBIO ARIAS DEL CUAL EL DICTAMEN ES QUE REUNE LOS REQUISITOS DEL PERFIL CONVOCADO, SE PREGUNTA AL CONSEJO SI SE ACEPTA Y AUTORIZA SEGUIR CON LOS TRAMITES DE CONTRATACIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ESTA COMISION ESTUVO INTEGRADA POR: EL Ph.D. FEDERICO SALVADOR TORRES, Ph.D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, DR. JOSÉ ARTURO GARCÍA MACÍAS Y COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EL LIC. ALFREDO RUÍZ Y EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO DEL PERSONAL ACADEMICO EL LIC. JESÚS GRIJALVA.

b) PLAZA DE TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO CON MAESTRÍA EN ADMISNISTRACIÓN DE EMPRESAS LA COMISION ESTUVO INTEGRADA POR: M.C. MARISOL AGUILAR PALMA, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN Y ARMANDO GONZALEZ V. (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA) LEONEL IRAM SEGURA CHACÓN Y COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA M.A.R.H. EMILIA DURÁN LÓPEZ REPRESENTANTE DEL SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO. DICHA COMISIÓN EVALUO A LA M.A. ANA CELIA GUTIÉRREZ OLIVAS, LASCA JULIO CESAR GARCIA DONATI Y M.A. LUIS ANTONIO MOLINA, DICHA COMISIÓN CONCLUYE QUE LA PROFESIONISTA ANA CELIA

GUTIÉRREZ OLIVAS.- FUE QUIEN MOSTRO MAYOR CONOCIMIENTO, APTITUDES Y ACTITUDES EN APEGO AL PREFIL CONVOCADO. EL CONSEJO APRUEBA POR UNANIMIDAD SU CONTRATACIÓN.

c) PLAZA DE ACADEMICO ASOCIADO "A" MEDIO TIEMPO, CON MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA LA INTEGRARAN: Ph.D. JORGE JIMÉNEZ CASTRO, Ph.D. FELIPE ALONSO RODRÍGUEZ ALMEIDA, DR. JUAN ANGEL ORTEGA GUTIÉRREZ Y POR PARTE DEL SINDICATO DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EL LIC. JESÚS ORTÍZ S. Y POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EL LIC, ALFREDO RUÍZ O. EN ESTA PLAZA SOLO HUBO UN (1) ASPIRANTE EL M. E. JESÚS ACOSTA POSADAS Y FUE DECLARADO SATISFACTORIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. EL CONSEJO TECNICO APRUEBA POR UNANIMIDAD SE PROSIGA CON LOS TRAMITES DE CONTRATACIÓN.

d) PARA LA PLAZA DE ACADEMICO ASOCIADO "A" DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DE FORAMACION EN EL AREA DE CIENCIAS AMBIENTALES Y NIVEL DOCTORADO. LA COMISIÓN QUEDO INTEGRADA POR: Ph. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, Ph.D. MANUEL SOSA CERECEDO Y Ph.D. ALBERTO LAFÓN TERRAZAS, POR LA DIRECCION AACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EL ING. PEDRO ORDOÑEZ R. Y POR EL SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL M.C. MOISES BASURTO S. PARA ESTA PLAZA SE PRESENTARON TRES (3) SOLICITUDES EL Ph. D. HUGO AARÓN CASTILLO G., DRA. LILIANA ALZATE G. Y M.C. FLOR GABRIELA LÓPEZ QUIÑONEZ. LA COMISIÓN CONCLUYE QUE LA PERSONA CON MAYORES CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y ACTITUDES ES EL Ph. D. HUGO AARÓN CASTILLO G. DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DEL PERFIL CONVOCADO. EL CONSEJO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE CONTINUIDAD A EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SE CONCLUYE QUE SE VA A SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL LA CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DEL 2005, DE LOS 4 PROFESIONISTAS APROBADOS POR ESTE H. CONSEJO TECNICO.

CUARTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:

1. EL DR., NUÑEZ PREGUNTA QUE SI LO SUCEDIDO EN EL CASO DE LA MAESTRA MARTHA DE LA FUENTE, YA QUE LA HA VISTO EN LOS CURSOS DE VERANO QUE ESTAN IMPARTIENDO LOS MAESTROS DE LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA. EL ING. MARTINEZ LE COMENTA QUE UNA VEZ TERMINADOS LOS CURSOS DE VERANO SE LES ENTREGARA LA PAPELERIA PARA LOS TRAMITES DE ADMISION EN LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA Y AHÍ LA MAESTRA DE LA FUENTE TOMARA SU DESICION.

2. TAMBIEN COMENTA EL ING. MARTINEZ QUE EN EL CASO DEL MAESTRO TOUTCHA LEBGUE KELENG, LO PLATICO CON EL MAESTRO NARCISO TORRES Y AL RESPECTO LE DIJO QUE EN LO REFERENTE A EL INGLES SE ESTA REFORMANDO EL PROGRAMA PERO QUE TODAVIA NO SABE SI VA A CONTINUAR EL MAESTRO TOUTCHA LEBEGUE KELENG O NO.
   PERO EL ING. MARTINEZ LE HIZO VER QUE LA FACULTAD REQUIERE DE UN DOCTOR QUE APOYE EL PROGRAMA DOCTORAL YA QUE LA EFICIENCIA TERMINAL DE DICHO PROGRAMA ES BAJA Y UNA DE LAS CAUSAS ES EL TENER POCOS ASESORES.
3. EL MAESTRO JURADO OPINA QUE HAY QUE REGLAMENTAR DE TAL FORMA QUE A LOS MAESTROS DE NUEVO CONTRATO Y A LOS QUE SE LES ESTA FORMANDO EN PROGRAMAS DOCTORALES O SE FORMEN EN LO FUTURO, NO SE DEDIQUEN A OTRA FUNCION QUE NO SEA LA DE APOYAR LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA FACULTAD EN DOCENCIA E INVESTIGACION DE SU AREA DE FORMACION PARA FORTALECER A LOS CUERPOS ACADEMICOS ATRAVES DE SU PRODUCTIVIDAD. EL ING. MARTINEZ CONCLUYE QUE DICHO REGLAMENTO ES UNA NECESIDAD URGENTE, YA QUE LA FALTA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS MAESTROS CON MAYOR GRADO A COLOCADO A EL POSGRADO EN SERIAS DIFICULTADES YA QUE SE DEBIÓ APLICAR AL PNP EN EL 2003 Y NO SE HIZO POR CIRCUNSTANCIAS QUE SE IGNORAN Y EN ESTE MOMENTO SI NO SE APLICA NUESTRO POSGRADO ESTA FUERA DEL PNP Y SI SE APLICA, NO VAMOS A CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y ESTO NOS VA A LLEVAR A UN CIRCULO VICIOSO, AL NO TENER APOYO DE BECAS PARA LOS ESTUDIANTES VAMOS A TENER MENOR PRODUCTIVIDAD, POR LO CUAL SE DEBE APROVECHAR EL FORMAR A LOS BECARIOS QUE AHORA TENEMOS, HACER INVESTIGACION DE CALIDAD Y PUBLICAR POR LO CUAL UN REGLAMENTO ES URGENTE Y QUE SEA APROVADO POR CONSEJO TECNICO Y LLEVARLO HASTA CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL CUAL SE INCLUYA CONTRATACIONES DE MAESTROS Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA APOYO A LOS PROGRAMAS ACADEMICOS. EL ING. QUINTANA COMENTA QUE HAY UN REGLAMENTO APROBADO POR CONSEJO TECNICO EN LA ADMINISTRACION ANTERIOR POR LO QUE HAY QUE RECUPERARLO, ANALIZARLO Y/O ACTUALIZARLO PARA SU APLICACIÓN EN LO CUAL TODO EL CONSEJO QUEDA DE ACUERDO.
4. SE DA LECTURA A UN OFICIO/SOLICITUD DE LA SECRETARIA ACADEMICA DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:
   - LA ALUMNA MARIANA MALDONADO MADRAZO SOLICITO REVISION DE EXAMEN FINAL REPROBATORIO DE FORMACION DE EMPRENDEDORES Y SE TURNO A DOS MAESTROS QUE REVISARAN POR SEPARADO Y UNO LE OTROGA CALIFICACION DE 6.0 Y OTRO DE 8.5 POR LO CUAL

SE SOLICITA PONER UNA CALIFICACION DE 7.25 QUE ES EL PROMEDIO DE LAS DOS LO CUAL ES APROBADO.
SE COMENTA QUE ESTE PROBLEMA SE DIO PORQUE LOS MAESTROS NO DEFINEN REGLAS CLARAS DE EVALUACION Y SE MANEJAN A CRITERIO. LO CUAL SE ACORDO QUE ES UN TEMA QUE DEBE QUEDAR BIEN CLARO COMO OBLIGACION DEL MAESTRO Y SE TRATARA EN CLAUSTRO.
ASI MISMO SE HARA LLEGAR UN OFICIO DE EXTRAÑAMIENTO A LA SRITA. MARIANA MALDONADO DE QUE DEBE OBSERVAR MAYOR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD EN CLASE.

- EL ALUMNO ALDO MARTINEZ VILLELA SOLICITA REVISION DE EXAMEN DE ECOLOGIA URBANA CON EL INGENIERO VIRAMONTES Y LO HACE DESPUES DE 24 HORAS POR LO QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL CONSEJO PARA PROCEDER, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA IMPLEMENTAR UN CURSO PROPEDEUTICO PARA LOS ASPIRANTE A INGRESAR A LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA QUE NO ALCANZARAN LA APROBACION EN EL EXAMEN DE ADMISION. ESTE CURSO TENDRA UN COSTO APROXIMADO DE $800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y QUIENES LO ACREDITAN ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LOS ALUMNOS DE 1er. NIVEL EN EL SEMESTRE INMEDIATO, SIN NECESIDAD DE SACAR FICHA Y PRESENTAR EXAMEN DE ADMISION Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
- SE SOLICITA AL CONSEJO TECNICO PROGRAMAR LAS PRACTICAS DE FORMA OBLIGATORIA CON SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO EN LAS UNIDADES DE PRODUCCION EN LOS CURSOS DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION, SANIDAD, REPRODUCCION, ETC. QUE SEAN DIRIGIDAS POR EL MAESTRO ASIGNADO AL CURSO, LA PROGRAMACION QUE ESTE PUBLICADA EN FORMA VISIBLE EN CADA UNIDAD Y EL REPORTE DE PRÁCTICAS DE EL ALUMNO O EQUIPO SEA FIRMADA POR EL MAESTRO Y EL JEFE DE LA UNIDAD Y/O ADMINISTRADOR DEL CENTRO. EN ESTAS PRÁCTICAS SERÁ REGISTRADA LA ASISTENCIA DEL MAESTRO Y CONSIDERADA COMO CUMPLIMIENTO DE SU CURSO Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.
- LAS PRACTICAS DE CAMPO DEBEN SER PREPROGRAMADAS EN EL 1er. MES DE CADA INICIO DE SEMESTRE Y POR LO MENOS 2 MAESTROS DEL NIVEL, y SOLO SE LLEVEN A CABO A PARTIR DE EL JUEVES DE LAS 17:00 HRS. HASTA EL DOMINGO PARA LA MODALIDAD ESCOLARIZADO, Y EN SEMIESCOLARIZADO LAS SALIDAS A CAMPO SEAN EL SABADO A PARTIR DE LAS 16:30 HRS. Y LOS DOMINGOS; AMBOS CASOS NO DEBEN AFECTAR OTROS CURSOS Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

EL ING. JURADO PIDE SE ANEXE LA PROHIBICION DE CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN DICHAS PRACTICAS

Y SE PROHIBA EXTRICTAMENTE, QUE EL SR. ALVARO ESTRADA TOME ALCOHOL CUANDO SALEN DE PRACTICAS YA QUE COMO CHOFER ESTA EN HORAS DE TRABAJO Y REPRESENTAS LA SEGURIDAD DEL GRUPO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. SE SOLICITA POR ESTE SEMESTRE NO PROGRAMAR CURSOS DE INGLES YA QUE LA EFICIENCIA DE LOS CURSOS ESTA ENTRE EL 10%, ES DECIR SE PROGRAMA UN GRUPO DE 30 ALUMNOS QUE ACUDEN Y ACREDITAN SOLO 3 ALUMNOS, ESTE ES UN PROBLEMA GENERALIZADO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ESTA ANALIZANDO EL CASO Y GIRARA NUEVAS DISPOSICIONES, POR LO CUAL SE SOLICITA NO PROGRAMAR EL INGLES HASTA CONCER DICHAS DISPOSICIONES. (SOLO SE PROGAMARA EL 4° NIVEL EN CASO DE SER NECESARIO PARA LOS ALUMNOS PROXIMOS A GRADUARSE SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. LOS ALUMNOS ALDO MARTINEZ V. Y RENE ALTAMIRANO HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL H. CONSEJO TECNICO LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTAN EN EL CURSO DE ECOLOGIA URBANA A CARGO DEL M.C. OSCAR VIRAMONTES EN LA CUAL SE HABLA DE TODO MENOS DE LO QUE DEBE TENER EL CURSO, NO HAY APUNTES Y EVALUA LO QUE EL QUIERE Y REVISA COMO QUIERE.

- EL ING. MARTINEZ DA LECTURA A LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS QUE DEPOSITARON EN EL BUZON EN LOS CUALES TAMBIEN SE ACUSA AL ING. VIRAMONTES DE SER DÈSPOTA, PREPOTENTE Y NO PREPARAR CLASE, DICHAS QUEJAS ESTAN FIRMADAS POR LOS ALUMNOS.
  EL ING. JURADO OPINA QUE LA ACADEMIA NO ESTA EJERCIENDO SU FUNCION YA QUE SON PROBLEMAS DE SU COMPETENCIA. EL DR. NUÑEZ DICE QUE COMO ES POSIBLE QUE SE LE ASIGNE DICHA CATEDRA AL M.C. OSCAR VIRAMONTEQUE BASTA CON VER SU TRAYECTORIA YA QUE ES UN MAESTRO QUE FUE ASILADO CUANDO LA FACULTAD DE MEDICINA LO PUSO A DISPOCISION DE RECURSOS HUMANOS, LUEGO EN NUESTRA FACULTAD ENTRA AL DEPARTAMENTO DE REPRODUCCION Y GENETICA YA QUE ES SU FORMACION DE MAESTRIA, DESPUES POR SU CUENTA ENTRA EN LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y CURSA LA MAESTRIA DE SALUD EN EL TRABAJO, Y SE ASIGNA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES, Y EN CUANTO A CURSO SE LE HAN ASIGNADO DESDE MATEMATICAS, REPRODUCCION, ECOLOGIA, ETC. Y EN TODOS HA TENIDO PROBLEMAS. EL ING. QUINTANA OPINA QUE SIMPLEMENTE NO TIENE LA FORMACION EN RECURSOS NATURALES Y ESO VA A SER OTRO PROBLEMA EN OKLAHOMA PARA SU FORMACION DOCTORAL. TODOS

LOS MAESTROS PRESENTES RECUERDAN EL PROBLEMA DE LOS LETREROS DIFAMANTES QUE APARECIERON EN LA ADMINISTRACION 1996-2000 Y QUE HASTA DONDE SE SABE SE PROBO POR ESTUDIOS GRAFOLOGICOS QUE EL ING. VIRAMONTES FUE EL AUTOR, PERO NO SE PROCEDIO EN SU CONTRA POR CIRCUNSTANCIAAS QUE SE IGNORAN, POR LO QUE SE PROPONE INVESTIGAR EN ACTAS DE CONSEJO QUE FUE LO QUE SE ACORDÓ, ASI COMO HACER UN HISTORIAL DE LOS CURSOS QUE HA IMPARTIDO. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA NO PROGRAMARLE NINGUNA CLASE AL M.C. OSCAR VIRAMONTES Y ENVIARLE UN OFICIO DE EXTRAÑAMIENTO EN BASE A LAS QUEJAS Y POR LO PRONTO SOLICITAR A LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL UN MAESTRO QUE IMPARTA EL CURSO DE ECOLOGIA URBANA.

6. LOS CONSEJEROS ALUMNOS EN REPRESE4NTACION DE SUS COMPAÑEROS MANIFIESTAN QUE SE LES HA PEDIDO HACER LLEGAR A ESTE CUERPO COLEGIADO UNA SITUACIÓN SIMILAR A LA DEL ING. VIRAMONETES QUE OCURRE EN EL CURSO DE TECNOLOGÍA DE SUBPRODUCTOS Y ECOLOGIA PRODUCTIVA QUE IMPARTE EL ING. RAMIRO CORDOVA BERENAL POR LO CUAL EL H. CONSEJO ACUERDA QUE NO SE LE PROGRAME AL ING. CORDOVA EL CURSO DE ECOLOGIA PRODUCTIVA Y EN LO QUE SE REFIERE A TECNOLOGIA DE SUBPRODUCTOS SE PROGRAMEN 2 GRUPOS UNO A CARGO DEL ING. CORDOVA Y OTRO A CARGO DEL ING. SALVADOR DELGADO. TAMBIEN SE ANALIZA EL DESEMPEÑO DEL M.C. ANTONIO CORDOBA BERNAL EN TECNOLOGIA DE LA CARNE Y EL CONSEJO ACUERCDA QUE TAMBIEN SE FORMEN 2 GRUPOS, UNO A CARGO DEL MAESTRO ANTONIO CORDOBA BERNAL Y EL OTRO A CARGO DEL ING. SALVADOR DELGADO.
7. LOS CONSEJEROS ALUMNOS SOLICITAN QUE LAS CALIFICACIONES FINALES LOS MAESTOS PRIMERO SE LAS DEN A CONOCER A LOS ALUMNOS Y DESPUES LAS ENTREGEN EN SECRETARIA ACADEMICA, Y QUE LOS EXAMENES PARCIALES LES SEAN ENTREGADOS COMO MARCA EL REGLAMENTO ACADEMICO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
8. EL M.C. MARTINEZ PRESENTA AL H. CONSEJO TECNICO LA LISTA DE 16 MAESTROS QUE POSIBLEMENTE SE JUBILEN EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y EXPLICA QUE UNO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DE COMEAA ES TENER UN PROGRAMA DE REMPLAZO DE MAESTROS QUE SE JUBILEN, PERO QUE ESTE NO SE PUEDE ESTURCTURAR POR QUE NO SE SABE CUANDO EL MAESTRO PIENSA RETIRARSE Y ADEMAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL LE INTERESA QUE LOS MAESTROS PERMANEZCAN EL MAYOR TIEMPO POSIBLE. DEBIDO A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTE H. CONSEJO SE LE AUTORICE ENVIAR UN **OFICIO GENERAL DIRIJIDO A LOS 16 MAESTROS ANTES MENCIONADOS** EN EL QUE SE LES PIDA MANIFIESTEN POR ESCRITO CUAL ES SU PROYECTO DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE

AL ESTAR EN ACTIVO TIENEN LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE ACUERDO A SU GRADO ES DECIR EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, APLICAR AL PERFIL PROMEP Y/O SNI, EN POCAS PALABRAS DEFINIR SU POSTURA Y ACEPTAR SU RESPONSABILIDAD, EN CASO DE LOS MESTROS QUE NO RESPONDAN SE ASUMIRA QUE CONTINUAN ACTIVOS DE TIEMPO COMPLETO (O CONTRATADO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EL DR. NUÑEZ OPINA QUE CON FINES DE PLANEACION Y PRODUCTIVIDAD LA CONVOCATORIA DE SUSTITUCION DE UN MAESTRO SE HAGA ANTES DEL RETIRO, PARA QUE HAYA CONTINUIDAD YA QUE EL MAESTRO SALIENTE LE ENTREGUE MATERIALES, ASESORADOS Y APOYE A EL MAESTRO DE NUEVA CONTRATACION.

9. FINALMENTE SE PONE A CONSIDERACION DEL CONSEJO LA FORMACION DE UNA COMISIÓN QUE DETERMINE A QUIEN DE LOS 8 ASPIRANTES A LA CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA SE LE VA HA OTORGAR LOS PUNTOS A EVALUAR SON CALIDAD Y VARIEDAD DE LOS ALIMENTOS, SERVICIO, PRECIO Y EXPERIENCIA EN EL RAMO. LA COMISIÓN QUEDA INTEGRADA POR: DRA. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ING. SALVADOR DELGADO RODRIGUEZ, LOS ALUMNOS JAVIER HOLGUÍN, ALAN ALARCÓN, JOSÉ ALFREDO VILLARREAL.

SIN NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2005.

FIRMAN EL ACTA

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M. C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN
SECRETARIA DEL CONSEJO